

c) Formular el orden del día y tramitarlo, de conformidad con el Reglamento de Funcionamiento Interno.

d) Velar por el cumplimiento del Reglamento de Funcionamiento Interno.

e) Refrendar las actas del Consejo.

f) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente.

2. El Presidente podrá autorizar la asistencia a las sesiones del Consejo, con voz y sin voto, de expertos que colaboren con éste en el adecuado desarrollo de sus tareas.

Artículo 6. Funciones del Secretario.

Corresponde al Secretario:

a) Convocar las reuniones del Consejo, por orden del Presidente, levantando actas de lo debatido y acordado.

b) Certificar el contenido de las actas.

c) Ordenar y custodiar la documentación, dando curso a los acuerdos adoptados.

d) Elaborar la Memoria anual sobre la actuación del Consejo, que habrá de elevar a éste, dentro del primer trimestre de cada año, para su aprobación.

Artículo 7. Funcionamiento del Consejo.

1. El Consejo Andaluz de Asuntos de Menores celebrará, al menos, una reunión al cuatrimestre. El Presidente del Consejo podrá acordar, por su propia iniciativa, convocatorias extraordinarias del Consejo.

2. El Consejo elaborará y aprobará el Reglamento de Funcionamiento Interno.

3. El régimen de convocatorias, constitución, desarrollo de las sesiones y adopción de acuerdos se regulará por el Reglamento de Funcionamiento Interno y, supletoriamente, por lo previsto en el Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que será de aplicación en todo lo no previsto en este Decreto.

4. Podrán constituirse Comisiones Especiales, con la composición y funciones que para cada caso se determinen. Para el adecuado desarrollo de sus tareas celebrarán las reuniones que se consideren adecuadas.

5. Asimismo, el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores podrá promover y organizar simposios o cualquier otro tipo de actos a fin de ampliar el espacio de debate para aquellas

cuestiones que tengan especial relevancia en el marco de su actuación.

6. La Consejería de Asuntos Sociales facilitará los medios personales y materiales necesarios para el funcionamiento del Consejo.

Artículo 8. Información y colaboración.

1. El Consejo Andaluz de Asuntos de Menores podrá recabar de las Administraciones Públicas Andaluzas, y en especial de la Consejería de Asuntos Sociales, los datos e informes que estime necesarios para una mejor realización de sus funciones.

2. La Consejería de Asuntos Sociales informará al Consejo Andaluz de Asuntos de Menores sobre las propuestas y actuaciones en el ámbito de los menores que lleve a cabo la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición Adicional Primera. El Consejo Andaluz de Asuntos de Menores se constituirá dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Disposición Adicional Segunda. Los miembros del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores, así como los expertos invitados al mismo, que siendo personal ajeno a las Administraciones Públicas asistan a las sesiones del mismo, tendrán derecho a la correspondiente indemnización por dietas y gastos de desplazamientos, conforme a la normativa aplicable para la Junta de Andalucía.

Igual derecho corresponderá a aquellas personas que, sin ser miembros del Consejo, y siendo ajenos a la Administración de la Junta de Andalucía, participen en los Comisiones Especiales que puedan crearse.

Disposición Final Primera. Se faculta al Consejero de Asuntos Sociales para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de lo establecido en el presente Decreto.

Disposición Final Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de octubre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Adela Martínez García.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 8 de octubre de 1998 (BOE de 7 de noviembre de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Adela Martínez García, en el Area de Conocimiento de Traducción e Interpretación, adscrita al Departamento de Traducción e Interpretación.

Málaga, 13 de octubre de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don José Manuel Pastor Vega.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 8 de octubre de 1998 (BOE de 7 de noviembre de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don José Manuel Pastor Vega, en el Area de Conocimiento de Radiología y Medicina Física, adscrita al Departamento de Radiología y Medicina Física, Otorrinolaringología.

Málaga, 13 de octubre de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael García de Mesa.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 28.9.1998 (BOE 6.11.1998 y BOJA 20.10.1998), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Francesa», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Rafael García de Mesa, del Area de Conocimiento de «Filología Francesa», del Departamento de «Filologías Extranjeras».

Córdoba, 19 de octubre de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Manuel Serradilla Manrique.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 28.9.1998 (BOE 6.11.1998 y BOJA 20.10.1998), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad, del Area de Conocimiento de «Producción Animal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Juan Manuel Serradilla Manrique, del Area de Conocimiento de «Producción Animal», del Departamento de «Producción Animal».

Córdoba, 20 de octubre de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Titular de Universidad a doña Elena del Mar García Rico.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 8 de octubre de 1998 (BOE

de 7 de noviembre de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Elena del Mar García Rico, en el Area de Conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, adscrita al Departamento de Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.

Málaga, 20 de octubre de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria a doña M.^a del Carmen Moreno Martín.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 8 de octubre de 1998 (BOE de 7 de noviembre de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña M.^a del Carmen Moreno Martín, en el Area de Conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales, adscrita al Departamento de Didáctica de las Matemáticas, Didáctica de las Ciencias Sociales y Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Málaga, 20 de octubre de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Andrés Armario Sampalo Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Andrés Armario Sampalo Profesor Titular de Escuela Universitaria del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada I».

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Muñoz Conde Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de febrero de 1999 (BOE